

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Navarra, Pamplona, España; mediante Escritura de 26 de abril de 1996. En el año 2012, constituyó una sucursal en el Ecuador conservando su mismo nombre, cumpliendo con los requerimientos de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SC-IJ-DJCPT-E-G-12-000005651 de 20 de septiembre de 2012 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año.

Su actividad principal es brindar servicios de construcción de obras civiles y viales.

El 20 de junio de 2017, mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios se resolvió la disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la Sucursal, adjudicando el remanente de la liquidación a casa matriz; y, en la misma fecha se suscribió la escritura pública de disolución. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, se encuentra pendiente la resolución de disolución definitiva por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 15 de enero de 2018 por parte del Apoderado de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de los accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Sucursal mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Base de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)

Negocio en marcha: Los estados financieros de la Sucursal al 31 de diciembre de 2017, no han sido elaborados sobre la base de negocio en marcha, puesto que el 20 de junio de 2017, mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios se resolvió la disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la Sucursal, adjudicando el remanente de la liquidación a casa matriz; y, en la misma fecha se suscribió la escritura pública de disolución.

A la fecha de este informe, la Sucursal recuperó la totalidad de los valores adeudados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por los contratos de construcción y remodelación detallados en la Nota P; casa matriz asumió los principales pasivos y la Sucursal realizó acuerdos de pago para liquidar los pasivos restantes. Igualmente, la Sucursal no se encuentra realizando ninguna operación en el país y está a la espera de la resolución de aprobación para la disolución definitiva por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Sucursal.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Sucursal. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la construcción de obras civiles y venta de bienes y servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues son exigibles en menos de doce meses.

La Sucursal reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Cuentas por pagar comerciales y relacionadas, y otras cuentas por pagar: Se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las cuentas por pagar a relacionadas se originan en préstamos para financiamiento. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición e incluye todos los gastos necesarios para que el activo esté listo en las condiciones y ubicación para su uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sucursal y puedan ser medidos con fiabilidad. Los otros desembolsos posteriores correspondientes a mantenimiento y reparaciones menores son registrados en resultados al incurrirse en ellos.

La vida útil estimada de maquinarias y equipos es como sigue:

ACTIVOS	Vida útil en	
	AÑOS	%
Muebles y enseres	10	10
Maquinarias y equipos	10	10
Equipos de computación	10	10
Vehículos	5	20

El gasto por depreciación de maquinarias y equipos se registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada periodo.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil no es significativo.

Las pérdidas y ganancias por la venta de maquinarias y equipos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN"

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos: Los ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingresos de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del período sobre el que se informa.

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción son reconocidos según el método del porcentaje de terminación. El grado de terminación se mide por los costos del contrato incurridos hasta la fecha como un porcentaje del total estimado de costos para cada contrato.

Si el resultado de un contrato de construcción no puede calcularse con precisión, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen en relación con los costos incurridos del contrato que probablemente puedan recuperarse.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente como un gasto.

Los gastos que se relacionan con el período se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017, entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

Modificación emitida	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2017	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sucursal y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Sucursal:

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9	El Consejo realizó modificaciones a los	1 de enero de 2018

Instrumentos Financieros requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de “valor razonable con cambios en otro resultado integral” para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la	1 de enero de 2018

aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

* La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar

aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporalia opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Sucursal, prevé que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones, puesto que ya no tendrá operaciones debido a su disolución voluntaria.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipos: La estimación de las vidas útiles se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal está en proceso de disolución y ya no realiza operaciones, producto de lo cual la Administración considera que no cuenta con instrumentos financieros que puedan estar expuestos a riesgos de crédito, mercado o liquidez.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

Casa matriz se adjudicó todos los activos y pasivos de la Sucursal y asumirá las pérdidas acumuladas que resulten de la disolución de la Sucursal.

G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

Incluye principalmente el saldo conciliado en la cuenta corriente No. 0742644-5 de Banco

del Pacífico S.A. por US\$316,466 (US\$631,292 en el 2016).

H. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Muebles y enseres	Maquinarias y equipos	Equipos de computación	Vehículos	Total
<u>Costo</u>					
Saldo al 01-01- 2016	5,227	2,920,682	29,306	533,463	3,488,678
Adiciones			1,339		1,339
(-) Ventas	5,227	997,513	30,645	501,507	1,534,892
Saldo al 31-12- 2016		1,923,169		31,956	1,955,125
(-) Ventas y bajas		782,746		30,465	813,211
Saldo al 31-12- 2017		1,140,423		1,491	1,141,914

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN"

H. MAQUINARIAS Y EQUIPOS: (Continuación)

	Muebles y enseres	Maquinarias y equipos	Equipos de computación	Vehículos	Total
<u>(-)</u>					
<u>Depreciación acumulada</u>					
Saldo al 01- 01-2016	1,029	684,037	21,957	163,383	870,406
Adiciones	385	212,261	5,365	55,231	273,242
(-) Bajas	1,414	307,882	27,322	204,041	540,659
Saldo al 31- 12-2016		588,416		14,573	602,989
(-) Ventas y bajas		136,742		14,436	151,178
Saldo al 31- 12-2017		451,674		137	451,811
Saldo al 01- 01-2016	4,198	2,236,645	7,349	370,080	2,618,272
Saldo al 31-					

12-2016	1,334,753	17,383	1,352,136
Saldo al 31-			
12-2017	688,749	1,354	690,103

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS:

Relacionadas	Tipo de transacció n	País	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Obras y Servicios Tex, S.L.	Préstamos	España	(1)	
España				2,750,501
Tex Marítimo S.A.	Préstamos	Colomb ia		5,000
Obras y Proyectos Navartex S.A.	Anticipos	España		2,000
				<u><u>2,757,501</u></u>

(1) En el ejercicio económico 2017 se transfirió US\$1,842,409 como aportes al patrimonio (Ver Nota J) y se cancelaron los saldos pendientes con casa matriz y relacionadas.

J. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 14,500 acciones con un valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: En el ejercicio económico 2017 se registró US\$1,842,409 correspondiente al saldo pendiente de pago a la matriz que al momento de la disolución se registró a la cuenta patrimonial por la adjudicación de todos los activos y pasivos de la Sucursal (Ver Nota Q).

Resultados acumulados: Producto de la liquidación voluntaria, casa matriz asumirá las pérdidas acumuladas a la fecha de los estados financieros adjuntos.

K. OTROS INGRESOS:

Corresponde principalmente a utilidad obtenida en negociación de deudas con proveedores.

L. COSTO DE OBRAS:

Corresponde principalmente a valores facturados por costos asociados a la obra de la Carretera Puerto Baquerizo Moreno – Puerto Chino en la Isla San Cristóbal; que no fueron facturados en años anteriores.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

M. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

	Años terminados al	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Personal	100,677	193,355
Honorarios	39,888	20,287
Servicios básicos		10,669
Arrendamiento operativo		38,699
Beneficios sociales		19,886
Mantenimiento y reparaciones		8,719
Combustibles y lubricantes		819
Suministros y útiles		1,813
Transporte		209,948
Impuestos, contribuciones y cuotas	20,144	59,603
Depreciación		273,242
Seguros		6,169
Otros gastos varios	17,543	51,976
Baja de cuentas incobrables	55,589	
Gastos de obras		1,114
Gastos no deducibles		1,548
	233,841	897,847

N. GASTOS NO OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Intereses, impuestos y comisiones	60,161	431
Multas		4,939
Pérdida en venta de activo fijo, neto	659,420	919,357
	719,581	924,727

O. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota S).

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Durante los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sucursal no generó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta ni tampoco utilidades para distribuir entre sus empleados.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

P. CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:

- Fecha:** 5 de octubre de 2012
- Objeto:** Remodelación Integral del Edificio Terminal, Nuevo Bloque Técnico y Remodelación del Hangar SCI del Aeropuerto de la Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos.
- Precio:** US\$4,652,430
- Forma de pago:** US\$3,745,207 durante el año 2012 y la diferencia en el ejercicio 2013, 30% como anticipo en un plazo máximo de quince días contados desde la celebración del contrato.
- Plazo y prórrogas:** 360 días calendario, contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo. En caso de prórroga del plazo contractual de ejecución del Proyecto, la contratista, renuncia al respectivo reajuste de precios.
- Garantías:** **Fiel cumplimiento del contrato:** Corresponde al 5% del monto del contrato. **Buen uso del anticipo:** Corresponde a un valor igual al anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.
- Fecha:** 27 de marzo de 2013
- Objeto:** Contrato Complementario 1 por incremento en cantidades y creación de nuevos rubros en la Remodelación Integral del Edificio Terminal, Nuevo Bloque Técnico y Remodelación del Hangar SCI del Aeropuerto de la Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos.
- Precio:** US\$467,517
- Plazo y prórrogas:** Se incrementa el plazo contractual por 192 días; es decir el plazo de vigencia del contrato será hasta el 22 de abril de 2014.
- Garantías:** **Fiel cumplimiento del contrato:** Corresponde al 5% del monto del contrato. **Buen uso del anticipo:** Corresponde a un valor igual al anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.
- Fecha:** 9 de abril de 2013
- Objeto:** Conclusión de la Rehabilitación y Reforzamiento de la Carretera Puerto Baquerizo Moreno - Progreso - Puerto Chino de 23.4 Km. de Longitud, ubicada en la Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos.
- Precio:** US\$7,432,580

Forma de pago: En un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo, el 40% del valor del contrato. El 60% restante del valor del contrato se cancelará mediante pago de contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización.

Plazo y prórrogas: Doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

Garantías: **Fiel cumplimiento del contrato:** Corresponde al 5% del monto del contrato.

Buen uso del anticipo: Corresponde a un valor igual al anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

Q. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y LIQUIDACIÓN:

Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha 20 de junio de 2017, los socios de Obras y Servicios Tex, S.L. España (casa matriz), resolvieron aprobar la disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la Sucursal, la cancelación del permiso de operaciones y aprobaron el balance final de liquidación.

Con fecha 30 de junio de 2017, se suscribió la “Escritura Pública de Cancelación del Permiso de Operaciones, Liquidación y Cancelación de la Inscripción de la Domiciliación de la Compañía Obras y Servicios Tex, S.L. Sucursal Ecuador”, donde se estableció adjudicar el remanente de la liquidación a casa matriz.

De acuerdo con el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de disolución no fueron preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha. Los principales ajustes efectuados previo a la disolución de la Sucursal fueron los siguientes:

- Baja de cuentas por cobrar sin posibilidades de recuperación por un monto de US\$55,589.
- Venta y baja de maquinaria y equipos por un monto neto de US\$541,181.
- Cancelación de cuentas por pagar a proveedores a través de acuerdos de pago por US\$575,312.
- Se canceló US\$1,200,000 a casa matriz, producto de la cuenta por pagar que se mantenía al 31 de diciembre de 2016, y el saldo de US\$1,557,500 se registró en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Sucursal ya no realiza operaciones en el país y se encuentra a la espera de la resolución de disolución definitiva por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

R. AJUSTES Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS POSTERIOR A LA DISOLUCIÓN:

Con fecha posterior a la suscripción de la escritura pública de disolución, los socios aprobaron los siguientes ajustes contables con el propósito de mejorar la presentación del balance de disolución:

- Se regularizó la cancelación de la cuenta por pagar al proveedor Hormigones Azagra por US\$284,909, que fue asumida por Obras y Servicios Tex S.L. – España, reversando el ingreso que se había reconocido inicialmente. Como efecto de este ajuste, se reconoció un incremento a la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.
- Se ajustó la depreciación de la planta de fabricación de asfalto (maquinaria) por U\$120,852.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

R. AJUSTES Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS POSTERIOR A LA DISOLUCIÓN:
(Continuación)

A continuación, el efecto de los ajustes efectuados al balance de disolución:

	Balance de disolución	Ajustes		Balance ajustado		
		Debe	Haber			
ACTIVOS						
ACTIVOS CORRIENTES:						
Efectivo y equivalentes al efectivo	316,535			316,535		
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	5,600			5,600		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	322,135			322,135		
ACTIVOS NO CORRIENTES:						
Maquinarias y equipos	810,955		120,852	690,103		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	810,955		120,852	690,103		
TOTAL ACTIVOS	1,133,090		120,852	1,012,238		
PATRIMONIO						
Capital social	14,500			14,500		
Aportes para futuras capitalizaciones	2,657,500		284,909	2,942,409		
Resultados acumulados	(1,538,910)	405,761		(1,944,671)		
TOTAL PATRIMONIO	1,133,090	405,761	284,909	1,012,238		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,133,090	405,761	284,909	1,012,238		

Las principales transacciones que realizó la Sucursal posterior a su disolución fueron las siguientes:

- El 31 de julio de 2017 vendió la planta de fabricación de asfalto marca Ermont por un monto de US\$130,000 más IVA, que se cobró mediante cuatro depósitos en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017. El valor en libros de dicha planta a la fecha del balance de disolución fue de US\$396,400, por lo que la pérdida asociada a su venta por US\$266,400 se registró en la contabilidad de Obras y Servicios Tex S.L. – España.
- El 12 de julio y el 20 de octubre de 2017 se transfirió US\$285,500 y US\$100,000, respectivamente, a Obras y Servicios Tex S.L. – España; se canceló el Impuesto a la Salida de Divisas correspondiente a dichas transferencias.

S. **LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores.

Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

S. **LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. - SUCURSAL ECUADOR “EN LIQUIDACIÓN”

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Sucursal no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. DEMANDAS JUDICIALES:

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía posee en su contra el juicio verbal sumario N° 20331-2015-00212 por una cuantía de US\$7,000 a favor de Karin Cobos Córdova; en la actualidad el juicio fue concluido mediante mandato de pagar la demanda por el valor señalado. A la fecha de emisión los estados financieros adjuntos, se mantienen conversaciones con la actora con el propósito de llegar a un acuerdo de pago.

V. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Sucursal, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.